Municipalidad de Encarnación R.U.C. Nº 80000004-8 TEL: 204800- 204253-203942	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01	O.C. Institucional Nº 06/2016

Nivel de Entidad:	**30 Municipalidades**			**Fecha de Emisión : 05/10/2016**	
Entidad:	**94 Municipalidad de Encarnación**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1171**				
ID del Llamado:	**313638**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.					
Proveedor:		**COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Computadora Tipo Notebook - Conforme a Especificaciones Técnicas	Unidad	ASUS	CHINA	6	2.350.000	14.100.000
						TOTAL		**14.100.000**

SON GUARANÍES:	Catorce millones cien mil			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: La Firma	Hasta: 30 días corridos

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días corridos una vez recibida la nota de pedido interna remitida por la convocante al proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Encarnación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Compras.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3				540	30	11	7	14.100.000
						Total:			14.100.000

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	05-10-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Don Alfredo Luis Yd S. INTENDENTE MUNICIPAL FIRMA POR LA ENTIDAD